



**Resolución de 22 de agosto de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes del cuerpo de maestros en régimen de interinidad, para el curso escolar 2018/2019, convocados por la Resolución de 4 de mayo de 2018, de la citada dirección general.**

Mediante la Resolución de 4 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes del cuerpo de maestros en régimen de interinidad, para el curso escolar 2018/2019.

En virtud de la Resolución de 18 de julio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se aprobaron los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso.

Finalizado el correspondiente plazo para que los aspirantes pudieran efectuar alegaciones, desistir de la solicitud o subsanar el defecto que motivó la omisión o exclusión, y teniendo en cuenta el inicio del proceso de peticiones en el cuerpo de maestros con anterioridad al del resto de cuerpos, de conformidad con el apartado cuarto.2 de la mencionada resolución, procede aprobar los listados definitivos de admitidos y excluidos en el cuerpo de maestros, con mención expresa de los motivos de exclusión, del citado proceso.

Por lo expuesto,

### **RESUELVO**

**Primero.-** *Listados definitivos de admitidos y excluidos.*

Aprobar el listado definitivo de participantes admitidos y excluidos, con mención expresa de los motivos de exclusión en el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes del cuerpo de maestros en régimen de interinidad, para el curso escolar 2018/2019, convocado por la Resolución de 4 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, que figura como anexo I.

Asimismo, en el anexo II se recogen los aspirantes excluidos del mencionado proceso al no haber presentado la solicitud mediante la aplicación informática disponible, conforme a lo señalado en el apartado tercero.1 de la Resolución de 4 de mayo de 2018.

**Segundo.-** *Desistimientos.*

Se declara concluso el procedimiento, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por desistimiento de los interesados que se relacionan en el anexo I con la causa 11.



Asimismo, conforme al artículo 68 de dicha Ley, se declara como desistido de su solicitud a los aspirantes indicados en el anexo I con causa de exclusión 70 por no haber subsanado la documentación requerida en el plazo establecido al efecto.

**Tercero.- Alegaciones.**

Resolver las alegaciones presentadas por los aspirantes del cuerpo de maestros contra la Resolución de 18 de julio de 2018, conforme se dispone en el anexo III.

**Cuarto.- Publicación y publicidad.**

La presente resolución junto con sus anexos se publicará el día 22 de agosto de 2018, a partir de las 14:00 horas, en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la comunidad de Castilla y León: 983 327850).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 22 de agosto de 2018.

EL DIRECTOR GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS

*(Firmado en el original)*

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea